	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2023	03	27
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES:

CLAUDIA FABIOLA VERA LLANES – Coordinadora de Cartera HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS

PAULA LISBETH HERRERA CASTRO – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS


El día 27 de marzo de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos hospiclinic@yahoo.es y cartera3.eps@comfaoriente.com dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 049 del 09 de febrero de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2022**.

La IPS **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT. 900.309.444**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 221,769,034**; según la información extraída de la plataforma PISIS –WEB SISPRO Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO ERP	214,099,322
PROCESO DE PAGO	2,869,692
GLOSA ACEPTADA IPS	4,800,020
TOTAL CARTERA	221,769,034

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 211,820,956**; e impuestos por valor de **\$ 2,278,366** para un total de cancelado por valor de **\$ 214,099,322**; proceso de pago por valor de **\$ 2,869,692**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$ 4,800,020**.

Respecto de los pagos por valor de **\$ 214,099,322**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte de 31 de diciembre de 2022 el valor total de **\$ 4,412,796** los cuales ya

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló \$ **209,686,526**, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo del 2023.

En cuanto al Proceso de Pago por valor de \$ **2,869,692**, será cancelado por Tesorería y Giro Directo de la EPS'S en el mes de abril 2023.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la **IPS HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT. 900.309.444**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos e impuestos practicados por **COMFAORIENTE EPSS**, las glosas aceptadas por la IPS; los cuales ascienden a un valor total de \$ **218,899,342**, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular conjunta a corte 31 de marzo del 2023 reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$ **221,769,034** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS – WEB SISPRO con corte **31 de diciembre de 2022** reportados por la IPS **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT. 900.309.444**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.


Se sugiere amablemente a la IPS **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS –WEB SISPRO por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (..) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no**

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)

- c. (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)*
- d. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)*

Se envía cartera conciliada con el detallado por factura al correo electrónico hospiclinic@yahoo.es

Proyectó: Paula herrera.

NOTA: Está cartera se actualizó el 21 de marzo del 2023.

La presente acta se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
CLAUDIA FABIOLA VERA LLANES	Coordinadora de Cartera HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	
PAULA LISBETH HERRERA CASTRO	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	